100.01.

Popayán, octubre de 2026.

Señores:

YENY GUTIERREZ LOPEZ
PU Oficina Asesora Jurídica- Verificación Componente Jurídico

ALBA CABRERA ORDOÑEZ
Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental- Verificación Componente Técnico

MARIA CRISTINA LUNA
Subdirección Financiera C.R.C.- Verificación Componente Financiero

Asunto. Evaluación proceso: **CRC-SA-0028-2026.**

Me permito informarles que han sido designados para que conformen el comité evaluador dentro del Proceso que adelanta la Corporación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía No. **CRC-SA-0028-2026**, cuyo objeto es prestar el "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CENTRO VETERINARIO, PARA QUE REALICE EL MANEJO INTEGRAL TRANSITORIO AL 100% DE LOS ESPECÍMENES Y PRODUCTOS DE FAUNA SILVESTRE, EXOTICA Y ACUATICA RESCATADOS, ENTREGADOS VOLUNTARIAMENTE Y/O PROVENIENTES DEL TRAFICO ILEGAL POR INCAUTACIONES O DECOMISOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Y DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DEL AREA CEDELCA Y TSE SALVAJINA.", de conformidad con el inciso 3º del Art. 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selecciónabreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de lasofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Proyectó: Yeny Gutiérrez López. / P.U. Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica